



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El Supremo cierra la puerta a que Antonio Elegido sea considerado actor por su trabajo en ‘Cifras y Letras’

El Tribunal Supremo ha inadmitido a trámite el **recurso de casación de Antonio Elegido**, el actor que hizo de profesor durante 11 años en el popular concurso televisivo *Cifras y Letras*, contra una sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid que se negó a reconocer que Elegido había trabajado en el programa actuando y que, en consecuencia, tenía que ser reconocido como artista y cobrar una remuneración por ello.

Cuando hace una década dejó de emitirse el programa, **Elegido reclamó a la Entidad de Gestión de Derechos de Propiedad Intelectual (AISGE)** que se le reconociese su papel como actor en el programa y se le abonasen los correspondientes derechos de autor que recoge la Ley de Propiedad Intelectual, algo a lo que la entidad se negó porque la participación de Elegido en el programa era, desde su punto de vista, como experto y no como actor.

Comenzó así un litigio que tuvo un punto importante en septiembre de 2018, cuando el **Juzgado Mercantil 9 de Madrid consideró la pretensión de Elegido**. Sin embargo, la Audiencia Provincial de Madrid señalaba en una sentencia del 6 de noviembre de 2020 que “aunque exista un contrato de actor, una caracterización y un guion, **no crea ningún personaje. sino que se interpreta y representa a sí mismo**, dentro de unas coordenadas pactadas con la productora y la dirección del programa”.

Econo ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |